

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022)

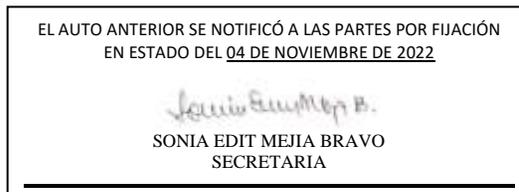
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: CARLOS ALBERTO RUIZ MURIEL
Ejecutado: LUIS HERNANDO MONEDERO DAZA
Radicado: 6300140030082021-00286-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y si bien el ejecutado en la contestación de la demanda no hace denominación a las oposición presentada, claramente, al interpretar el escrito de contestación de demanda y en aras de no vulnerar el derecho de Defensa que le asiste al señor MONEDERO DAZA, se puede inferir o escuadrar su manifestación en una excepción de mérito o fondo; por tanto, de las mismas, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer al tenor del Art. 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b1b6cd7869f531e4cd793c2053b76d1b71de946d440dc90c9ecf7993dec141**

Documento generado en 03/11/2022 10:33:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>